

150 años del dogma de la Inmaculada Concepción (nº 181)

El pasado 8 de diciembre se cumplieron 150 años de la definición dogmática del misterio de la Inmaculada Concepción de la Virgen María. En efecto, el 8 de diciembre de 1854 el Papa Pío IX, "ex cathedra", proclamaba este dogma de fe que, por otra parte, ya estaba arraigado en la mayoría del pueblo católico. Para conmemorar este acontecimiento, la Conferencia Episcopal Española ha declarado "el año de la Inmaculada", que se clausurará el próximo 8 de diciembre.

De Letrán a Trento

La formulación del dogma se fue gestando muy lentamente en la doctrina oficial de la Iglesia. Una gran polémica se desató entre los teólogos, principalmente entre la escuela franciscana, defensora del dogma, y la de los dominicos que lo rechazaba. Entre éstos estuvo Santo Tomás de Aquino. Podemos considerar un primer periodo que abarca desde el concilio de Letrán, convocado por Martín V en 1449, hasta el concilio de Trento. En aquél se condenó la herejía monotelista, que "sólo admitía en Cristo una voluntad divina". Como la doctrina mariana está indefectiblemente unida a la cristológica, en dicho concilio se condena al que no crea que la "Virgen María engendró incorruptiblemente al mismo Dios Verbo".

Hay que saltar al año 1476 para hallar una formulación más explícita. En la constitución *Cum praeexcelsa*, el Papa Sixto IV, confirma el culto a la Inmaculada invitando a los fieles a que den gracias y alabanzas por la maravillosa concepción de la misma Virgen Inmaculada y digna, por tanto, las misas y otros divinos oficios instituidos en la Iglesia y a ellos asistan... En plena polémica, el papa arremete contra "algunos predicadores de diversas órdenes que no se han avergonzado de afirmar hasta ahora públicamente en sus sermones al pueblo por diversas ciudades y tierras, y cada día no cesan de predicarlo, que todos aquellos que creen y afirman que la inmaculada Madre de Dios fue concebida sin mancha de pecado original, cometen pecado moral, o que son herejes celebrando el oficio de la misma inmaculada concepción, y que oyendo los sermones de los que afirman que fue concebida sin esa mancha, pecan gravemente..." Añade Sixto IV: "Nos, por

autoridad apostólica, a tenor de las presentes, reprobamos y condenamos tales afirmaciones como falsas, erróneas y totalmente ajenas a la verdad e igualmente, en ese punto, los libros publicados sobre la materia...” Tengamos en cuenta que el Papa Sixto era franciscano, en cuya Orden había sido Ministro Genral.

El concilio de Trento en el decreto sobre el pecado original, promulgado el 17 de junio de 1546, en la sesión V, nº6, Declara este mismo Santo Concilio que no es intención suya comprender en este decreto, en que se trata del pecado original a la bienaventurada e inmaculada Virgen María, Madre de Dios, sino que han de observarse las constituciones del Papa Sixto IV...

De San Pío V al Beato Pío IX

El dominico San Pío V condenó en 1567 los errores de Bayo (Miguel de Bay), uno de los cuales enunciaba que “nadie, fuera de Cristo, está sin pecado original...”. Muy interesante y esclarecedora es la bula Sollicitudo omnium Eccl. del Papa Alejandro VII, promulgada el 8 de diciembre de 1661, porque fundamenta la creencia y el culto a la Inmaculada “en el antiguo y piadoso sentir de los fieles”, añadiendo que “el número de ellos ha crecido... de suerte que ya casi todos los católicos la abrazan.”

Apoyado en esta creencia mayoritaria de los católicos, el Papa Pío IX con la bula Ineffabilis Deus proclamó el dogma de la Inmaculada Concepción de la Bienaventurada Virgen María, el 8 de diciembre de 1854. Estas son las palabras definitorias:

... con la autoridad de nuestro Señor Jesucristo, de los bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo y con la nuestra declaramos, proclamamos y definimos que la doctrina que sostiene que la beatísima Virgen María fue preservada inmune de toda mancha de la culpa original en el primer instante de su concepción por singular gracia y privilegio de Dios omnipotente. En atención a los méritos de Cristo Jesús Salvador del género humano, está revelada por Dios y debe ser por tanto firme y constantemente creída por todos los fieles...

Resumen y epílogo de estos 1.205 años de historia del dogma de la Inmaculada, son estas hermosas palabras del Catecismo Holandés (1968): “Esta alegría por el mayor poder de la gracia se expresa claramente en una verdad de fe que sólo lentamente fue comprendida por la Iglesia en toda su plenitud. Un Tomás de Aquino y hasta un Bernardo no pudieron aún comprender que tal afirmación fuese posible. Pero la Iglesia la dedujo lentamente del tesoro de la revelación y la definió solemnemente el siglo pasado. María no conoció la culpa original. Fue concebida inmaculada. Viviendo en un mundo de pecado, le tocó ciertamente el dolor del mundo, pero no su maldad. Es hermana nuestra en el dolor, pero no en la culpa. Ella venció enteamente el mal por el bien; victoria que debe naturalmente a la redención de Cristo”.

Febrero de 2005.